

CONSTANCIA: Manizales, 01 de octubre de 2021, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre la notificación del demandado a través de un empleado del juzgado.


ERIN SANTIAGO GÓMEZ QUINTERO
Judicante



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001202100175
ASUNTO	Ordena notificar en dirección suministrada por EPS

Previo a dar trámite a la solicitud del apoderado judicial de la parte demandante de notificar al demandado a través de un empleado del Juzgado y siendo que la EPS SANITAS informó la dirección completa del demandado JAIR DE JESÚS QUINTERO CARVAJAL, se ordena intentar nuevamente la citación para notificación personal en la CALLE 9B N° 1 A – 03 CASA 9.

Así entonces, al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., **se requiere a la parte demandante** para que, en el término de los treinta (30) días siguiente a la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal de gestionar la notificación del demandado, **so pena de tener por desistida tácitamente dicha actuación**, mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

¹ Publicado por estado No. 164 fijado el 05 de octubre de 2021 a las 7:30 a.m.


SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f2fee027821e4c2aac94e1d638f767fe0dbfc7635f3d285026618adfd8ad71
12**

Documento generado en 04/10/2021 05:13:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>